I.- Datos Generales

Código: **Título:**

EC0149 Operación de vehículo oficial para transporte de personal

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en las tareas para la operación de vehículo oficial para transporte de personal, y cuyas competencias incluyen la preparación el vehículo oficial para transporte de personal, la conducción el vehículo oficial para transporte de personal y la entrega del vehículo oficial para transporte de personal.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del conductor de vehículo oficial desde la preparación hasta la entrega del vehículo oficial para transporte de personal. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar el conductor de vehículo oficial para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Sector Hídrico

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

26 de agosto de 2011

Fecha de publicación en el D.O.F:

07 de octubre de 2011

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo Ocupacional

CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS

Ocupaciones asociadas:

Acomodador de autos (Estacionamiento)
Chofer automóvil
Conductor ambulancia
Conductor camioneta
Conductor de entrega de automóviles

Ocupaciones no contenidas en el Catalogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):
Sector:
48 Transporte, correos y almacenamiento
Subsector:
485 Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril
Rama:
4854 Transporte escolar y de personal.
Sub rama:
48541 Transporte escolar y de personal.
Clase:
485410 Transporte escolar y de personal CAN., EE.UU.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo pudiera realizarse de manera simulada, en un área experimental, con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos	• Para realizar la evaluación es necesario contar con: Vehiculo oficial, herramienta básica del vehículo y bitácora de vehículo oficial.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia	Elemento 1 de 3
Operación de vehículo oficial para transporte de personal	Preparar el vehículo oficial para transporte de personal
	Elemento 2 de 3
	Conducir el vehículo oficial para transporte de personal
	Elemento 2 de 3
	Entregar el vehículo oficial para transporte de personal

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0563	Preparar el vehículo oficial para transporte de personal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inspecciona los niveles de fluidos del vehículo:

- Antes de poner en marcha el motor,
- Verificando con la bayoneta si el nivel de aceite del motor está dentro de los límites de mínimo y máximo,
- Verificando con la bayoneta si el nivel de aceite de la dirección está dentro de los límites de mínimo y máximo,
- Corroborando si el nivel del líquido de la bomba de los frenos está dentro de los límites de mínimo y máximo indicados en el depósito de relleno, y
- Examinando que el nivel del anticongelante del depósito de relleno del radiador, se encuentre dentro de los límites de mínimo y máximo especificados en el mismo.

2. Inspecciona el funcionamiento del sistema eléctrico:

- Después de poner en marcha el motor,
- Comprobando que las luces interiores funcionan,
- Corroborando que las luces exteriores encienden,
- Confirmando el funcionamiento de los limpiadores, y
- Corroborando el estado funcional del claxon.

3. Inspecciona el funcionamiento del sistema mecánico:

- Verificando que las mangueras de fluidos están libres de fugas,
- Escuchando / tocando que las mangueras de vacío no presenten fugas,
- Revisando que el motor este libre de escurrimientos de aceite,
- Comprobando la tensión de bandas antes de poner en marcha el motor, y
- Comprobando que el vehículo en marcha se detiene al accionar los frenos.

4. Verifica que el vehículo cuenta con la documentación para proporcionar el servicio:

- Corroborando que cuenta con la tarjeta de circulación vigente, y
- Corroborando que cuenta con el seguro contra accidentes vigente.

5. Inspecciona las condiciones de las llantas del vehículo:

- Corroborando que cuente con llanta de refacción en condiciones de uso,
- Midiendo que la presión de aire cumpla con la especificación del fabricante, descrita en la cara de la llanta, y
- Midiendo que la vida del dibujo de la llanta este antes del señalamiento del desgaste de la llanta sugerido por el fabricante.

6. Verifica las condiciones en que se encuentran los accesorios del vehículo:

- Revisando que el manómetro del extinguidor se encuentre dentro del rango de color verde,
- Corroborando que cada una de las herramientas básicas del vehículo se encuentren en condiciones de uso, y
- Registrando las condiciones de apariencia de la unidad en el documento oficial de salida correspondiente.

7. Verifica la operación del tablero de instrumentos del vehículo:

- Comprobando que los indicadores de combustible, de aceite, de frenos, de temperatura, de carga de la batería, de velocidad y de revoluciones del motor funcionan, y
- Corroborando que funciona el desempañante.

8. Prepara documentación de salida:

- Llenando el documento oficial de salida correspondiente,
- Solicitando la autorización correspondiente,
- Solicitando los recursos para el recorrido del vehículo oficial, y
- Mostrando que la licencia de conducir esté vigente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El vehículo preparado para operar:

- Tiene la carrocería e interiores limpios, y
- Tiene la bitácora del vehículo oficial dentro de la unidad y la bitácora corresponde al vehículo a utilizar.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Mecánica automotriz básica.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Bayoneta:	Varilla flexible o rígida que sirve para medir los niveles de fluidos, en la cual se especifican los niveles mínimo y máximo requeridos.
2. Condiciones de uso:	Se refiere a que aún cuando se encuentren con desgaste o daños la llanta / herramientas, estas puedan ser utilizadas sin poner en riesgo la integridad física de las personas.
3. Depósito de relleno:	Contenedor auxiliar de fluidos en el cual se especifican los niveles mínimo y máximo requeridos.
4. Desempañante:	Se entiende por el sistema que tienen los automotores que sirve para desempañar el parabrisas.
5. Herramienta básica:	Se refiere a: gato, llave de cruz, pinzas mecánicas, desarmador plano y de cruz, llave española de 1/2”, 9/16” y 10mm, calibrador de aire para llantas, reflejantes, taquetes para acuñar el vehículo y lámpara.

6. Vehículo oficial: Se considera vehículo oficial todo aquel que independientemente de sus características sea propiedad o esté en posesión de la dependencia de gobierno, bajo la modalidad de arrendamiento, en comodato o bajo algún contrato.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0564	Conducir el vehículo oficial para transporte de personal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Maneja el vehículo oficial:

- Ajustando el asiento del conductor y los espejos retrovisores interiores y laterales antes de poner en marcha el vehículo,
- Respetando los límites de velocidad establecidos en las vialidades de la ruta,
- Atendiendo la señalización de tránsito,
- Monitoreando el tablero de instrumentos,
- Utilizando el carril de la izquierda exclusivamente para rebasar,
- Conservando el carril de extrema derecha,
- Realizando el frenado e inicio de marcha del vehículo oficial sin poner en riesgo al personal, y
- Transportando la cantidad de personal de acuerdo a la capacidad del vehículo como lo indica la tarjeta de circulación.

2. Aplica técnicas de manejo defensivo:

- Guardando con el vehículo de enfrente, la distancia equivalente a un vehículo como el que se conduce por cada 20 Km/hr cuando está en circulación en vías primarias,
- Anticipando el encendido de las direccionales antes de dar vuelta / al cambiar de carril, y
- Realizando el cambio de carril sin vehículos cercanos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Señalamientos de tránsito.	Aplicación
2. Reglamento de tránsito sobre conocimientos legales y reglamentarios.	Conocimiento
3. Reglamento de tránsito sobre la conducción.	Conocimiento
4. Reglamento de tránsito sobre la velocidad.	Conocimiento
5. Reglamento de tránsito sobre el estacionamiento.	Conocimiento

6. Reglamento de tránsito sobre el derecho preferente de paso. Conocimiento
7. Reglamento de tránsito sobre la responsabilidad por accidentes. Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE:
1. Falla mecánica

RESPUESTAS ESPERADAS:

1. Informar a los pasajeros del evento. Colocar los señalamientos respectivos. Informar al jefe inmediato,

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que aplica la técnica de manejo en una terracería

GLOSARIO

1. Manejo defensivo: Es la técnica por la cual el conductor está siempre atento a cualquier acto imprevisto que pudiera terminar en un accidente de tránsito.

2. Técnica de manejo: Se refiere a la manera de conducir en una terracería, con piso mojado, con lluvia, con granizo, con nieve y/o con aceite en el asfalto.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0565	Entregar el vehículo oficial para transporte de personal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Reporta las condiciones del vehículo oficial al responsable de la unidad utilizada / jefe inmediato:

- Al momento de la entrega del vehículo,
- Registrando el kilometraje inicial y final en la bitácora de la unidad utilizada, y
- Precisando las fallas del vehículo que se presentaron durante la jornada.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODEUCTOS

1. La bitácora del vehículo oficial registrada:

- Contiene la fecha de utilización del vehículo oficial,
- Especifica el kilometraje de recorrido inicial, y
- Especifica el kilometraje de recorrido final.

2. El reporte de las condiciones generales del vehículo elaborado:

- Indica las condiciones de los cristales de las ventanas, de los espejos retrovisores interiores y laterales, de la carrocería, de los asientos, de las llantas y la disponibilidad de los accesorios del vehículo,
- Especifica el tipo de fluido que está por debajo del límite mínimo y la cantidad aproximada que se requiere para que quede dentro de los límites de mínimo y máximo indicados en cada depósito de relleno, y
- Precisa las condiciones operativas del sistema mecánico; del sistema motriz y del sistema eléctrico.

Anexo 1: EC0149

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
07 de octubre de 2017	**3 años**